



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

Dependencia:	Secretaría de Salud			
Proceso:	Gestión del Desarrollo social			
Responsable (cargo):	Subdirector Factores de Riesgo.			
Definición:	Trámite		Servicio	X
Nombre:	CAPACITACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS			
Nombre estandarizado:	Educación Sanitaria sobre Manipulación Higiénica de Alimentos.			
Propósito:	Brindar capacitación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, contribuyendo con la salud pública del Municipio.			
Trámite/Servicio dirigido a:	Quienes realicen actividades comerciales relacionadas con la preparación y/o expendio de alimentos en establecimientos comerciales o ventas en vía pública ubicadas en el Municipio de Sabaneta.			
Puntos de atención:	Secretaría de Salud. Dirección: Carrera 46 # 75 Sur 36 Piso 5, Sabaneta – Antioquia Horario de atención: De lunes a jueves de 08:00 A.M. a 12:00 P.M y de 02:00 P.M a 06:00 P.M y viernes de 08:00 A.M. a 12:00 P.M y de 02:00 P.M a 05:00 P.M. Teléfono: 4406760 Ext. 1711			
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X		Si:	
Clasificación temática:	Salud Pública			
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar la inscripción al número telefónico de la Secretaría de Salud del Municipio o de manera presencial. Estas capacitaciones son programadas directamente por la secretaría de salud.2. Desarrollar su actividad comercial en el municipio de Sabaneta.3. Aportar documento que soporte que la persona labora en un establecimiento comercial o venta estacionaria del municipio.4. Asistir al curso en el que fue inscrito el usuario con el documento de identidad.5. Acreditar asistencia a los cinco (5) módulos brindados en el curso.6. La Capacitación no contiene certificado, el usuario debe tomar registros fotográficos de los encuentros para evidenciar su asistencia.			
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial		
	Tiempo de obtención:	Inmediato		
	Nombre del Resultado:	Capacitación		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle		
	Telefónico:	4406760 Ext. 1711		
	Presencial:	Secretaría de Salud		
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad:	<ul style="list-style-type: none">- Pertinencia- Equidad- Continuidad- Coordinación- Satisfacción del cliente			
Registros y/o evidencias:	<ol style="list-style-type: none">1. Listado de asistencia.2. Evaluación de la formación.3. Memorias – Presentación.4. Registros fotográficos.			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Resolución	0666	2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.
	Circular	008	2020	Circular emitida por la Secretaria de Salud del municipio de Sabaneta para el manejo de aforos en los establecimientos de comercio.

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

	Resolución	2674	2013	La Resolución 2674 de 2013 tiene como objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, reparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
	Resolución	683	2012	Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano.
	Decreto	3075	1997	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones.
	Resolución	604	1993	“Por la cual se reglamenta parcialmente el título V de la Ley 9ª de 1979, en cuanto a las condiciones sanitarias de las ventas de alimentos en la vía pública”.
	Ley	9	1979	La ley 9 de 1979 reglamenta las actividades y competencia de salud pública para asegurar el bienestar de la población. Protección del medio ambiente: objeto: (artículos 1-2) las reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en la salud humana, también es la ley por la cual se dictan tomas de medidas Sanitarias.
Actualizado por: Daniel Mesa Arango Subdirector Factores de Riesgo		Jurídico que aprueba: Liliana A. Patiño A. Abogada Contratista		Fecha (dd/mm/aaaa): 04/10/2023

Observación: En caso de que el trámite o servicio sea implementado en línea, el líder TIC deberá informar a la Oficina TIC el paso a paso de cómo se realizaría de forma virtual, y debe estar enunciado en el listado de momentos.